

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 de Abril de 2012

EXPEDIENTE N° 10.910/2009

R- D- NAT- 2012 N° 501

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, interpuesta por la Ing. Agr. Adriana Marcela LOPEZ CARRIZO y ;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45 a 48 de estas actuaciones obra Acta del Comité Académico y Organizador de la Carrera, que en su punto 5.10 dice: "... Adriana López Carrizo solicita la homologación del certificado del curso de Desarrollo Rural realizado en la sede Jujuy, del 10 al 14 de mayo de 2010, a curso de Desarrollo tal como establece en el acta de examen que se adjunta en el expediente y que corresponde al currículo fijo de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas: el Comité Académico acepta la homologación.";

Que a fs. 49 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que dice: "Visto las presentes, teniendo en cuenta lo aconsejado por el Comité Académico de MADEZAS a fs. 45 a 48 y de acuerdo al Punto 5.10 del Acta mencionada esta Comisión aconseja dar por homologado el curso Desarrollo Rural realizado en la Sede Jujuy al Curso Desarrollo del currículo fijo de esta Maestría tal como dice el Acta de Examen de fs. 35.";

Que a fs. 50 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 505/12 que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

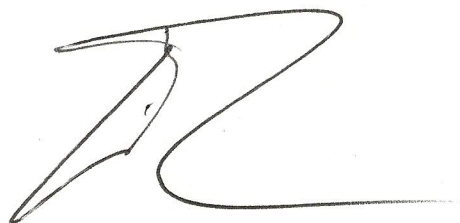
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Artículo 7 Inciso 30 de la Resolución R - DNAT- 2003 N° 0387,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

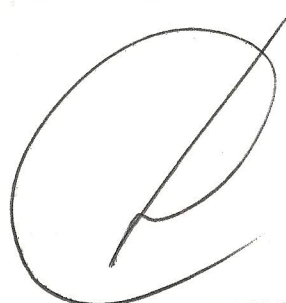
ARTICULO 1° .- HOMOLOGAR el Curso "Desarrollo Rural" realizado en la Sede Jujuy al Curso "Desarrollo" del Currículo fijo de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, según documentación que obra en fs. 35, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2° .- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3° .- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta .
cng/MER.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales